

¡Llama!
016

Desde agosto de 2007 las mujeres disponen de un **servicio gratuito de atención telefónica, de marcación rápida (016)**, que funciona las 24 horas del día a nivel estatal para atender las llamadas de emergencia relacionadas con violencia de género.

Este número garantiza la confidencialidad de los datos de las usuarias y por tanto **no aparece en la factura de teléfono**.

A través de este número, las mujeres que sufran malos tratos podrán acceder a servicios como **atención y derivación de llamadas de emergencia, información actualizada sobre los derechos de las víctimas y recursos disponibles para su atención: empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información y de asistencia**.

C/ Montesa, 9, Bajo B
13001 Ciudad Real
Tel. 926 232 798
Fax 926 251 176
afammer@afammer.es
www.afammer.es



25 de Noviembre

**“Día Internacional
para combatir la
violencia contra las
mujeres”**



AFAMMER AFAMMER AFAMMER AFAMMER AFAMMER AFAMMER AFAMMER AFAMMER

La Violencia de Género en cualquiera de sus manifestaciones, maltrato físico, psicológico o socioeconómico es un atentado contra los Derechos Humanos de las mujeres, contra la paz y la democracia.

La Violencia de Género es la causa de sufrimiento y muerte de millones de mujeres en el mundo, escondida bajo una tupida red de silencios, rutinas y aceptación de pautas agresivas, relacionadas con tradiciones, roles culturales y en definitiva subordinación de la mujer.



- Educar en la igualdad y el respeto es prevenir la violencia
- La convivencia SÍ está basada en el respeto, la igualdad, el diálogo, el cariño y la valoración personal y NO en la humillación, el miedo y la ofensa.
- Si callamos, contribuimos a que siga pasando. TODAS las personas debemos cooperar para acabar con la violencia de género. Sólo así lograremos una solución.
- En pleno siglo XXI sigue siendo muy elevado el número de mujeres asesinadas por su pareja



**MUJER, SI SUFRES MALOS TRATOS O AGRESIONES,
¡DENÚNCIALO! ¡ LUCHA POR TUS DERECHOS!**

016



¿Por qué este día?



- En 1975, Naciones Unidas es el primer organismo que reconoce la gravedad de la violencia contra la mujer, considerándola como el “crimen encubierto más frecuente en el mundo”, pero es en la década de los 90 cuando empieza a considerarse la violencia contra la mujer como un ataque a los derechos humanos.
- El 7 de marzo de 1997, el Consejo de Ministros aprueba un área dedicada exclusivamente a la violencia dentro del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el 30 de abril de 1998, el gobierno asumió la responsabilidad de luchar contra la Violencia Doméstica que sufren miles de mujeres en España mediante la elaboración del I y II Plan de Acción Integral contra la Violencia Doméstica.
- El Instituto de la Mujer, como organismo autónomo dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro de las actuaciones del I Plan, y en concreto del Área de Sensibilización y Prevención propuso en la Orden de 17 de mayo de 1999 en su artículo 1: Declarar el 25 de noviembre como Día Nacional para Combatir la Violencia Contra las Mujeres.
- En el año 2002 el Congreso de los Diputados por unanimidad de todos los grupos parlamentarios creó la Subcomisión para la Investigación de la Violencia Doméstica.
- En el año 2003 se aprobó con el consenso de todos los grupos políticos la Ley de Protección a las Víctimas de la Violencia Doméstica, que pone en marcha distintos mecanismos de protección desde el punto de vista jurídico, físico y social.
- El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad el 7 de octubre de 2004, el Proyecto de Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. Las medidas entraron en vigor en enero de 2005.